



Dirección General
Oficio No. DG.E00.130.2026

Ciudad de México, 10 de junio de 2026

Lic. Antonio Peralta Cuenca

Representante autorizado

Organismo de Certificación de Producto

A&E INTERTRADE, S.A. de C.V.

Castilla, No. Ext. 36, Colonia Alamos,

C.P. 03400, Benito Juárez, Ciudad de México.

Presente

En relación a la solicitud de aprobación de fecha 03 de junio de 2026, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 de la Ley de Planeación y Transición Energética; 1 fracción II, 3 fracción XIV, 43, 47, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 60, 62 y 141 de la Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC); 79 y 88 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 71, 72, 75 y 76 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, el Acuerdo por el que se delegan en el Director General de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE), las facultades que se indican; y el apartado X, inciso A, numeral 15 del Manual de Organización General de la CONUEE, me permito informarle lo siguiente:

1. En seguimiento al proceso de acreditación realizado por el organismo de certificación de producto, ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), además de participar en su evaluación y teniendo como fin principal salvaguardar el objetivo de las normas oficiales mexicanas, así como los resultados de la evaluación de la conformidad con las mismas; la CONUEE expide la siguiente:

APROBACIÓN DEL ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO, POR ACTUALIZACIÓN TÉCNICA DE NORMA A FAVOR DE: A&E INTERTRADE, S.A. DE C.V., PARA EVALUAR LA CONFORMIDAD DE LAS SIGUIENTES NORMAS OFICIALES MEXICANAS:

| Norma | Alcance aprobado | Personal aprobado |
|--------------------------|--|----------------------|
| NOM-003-ENER-2021 | Eficiencia térmica de calentadores de agua para uso doméstico y comercial. Límites, métodos de prueba y etiquetado. Modalidades: M1 y M2 | 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 |
| NOM-004-ENER-2025 | Eficiencia energética para el conjunto motorbomba y motobombas, para bombeo de agua limpia, en potencia de 0,149 kW (1/5 HP) hasta 1,492 kW (2 HP). Límites, métodos de prueba y etiquetado. Modalidades: M1 y M2 | 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 |
| NOM-005-ENER-2016 | Eficiencia energética de lavadoras de ropa electrodomésticas. Límites, métodos de prueba y etiquetado. Modalidades: M1 y M2 | 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 |



2026
año de
Margarita
Maza



| Norma | Alcance aprobado | Personal aprobado |
|-------------------------------|--|----------------------|
| NOM-011-ENER-2025 | Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo central, paquete o dividido. Límites, métodos de prueba y etiquetado. Modalidades: M1 y M2 | 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 |
| NOM-014-ENER-2025 | Eficiencia energética de motores eléctricos de corriente alterna, monofásicos, de inducción, tipo jaula de ardilla, enfriados con aire, en potencia nominal de 0.180 kW a 2.238 kW. Límites, método de prueba y marcado. Modalidades: M1 y M2 | 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 |
| NOM-015-ENER-2018 | Eficiencia energética de refrigeradores y congeladores electrodomésticos. Límites, métodos de prueba y etiquetado. Modalidades: M1 y M2 | 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 |
| NOM-017-ENER/SCFI-2012 | Eficiencia energética y requisitos de seguridad de lámparas fluorescentes compactas autobalastadas. Límites y métodos de prueba. Modalidades: M1 y M2 | 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 |
| NOM-022-ENER/SCFI-2014 | Eficiencia energética y requisitos de seguridad al usuario para aparatos de refrigeración comercial autocontenidos. Límites, métodos de prueba y etiquetado. Modalidades: M1 y M2 | 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 |
| NOM-023-ENER-2018 | Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo dividido, descarga libre y sin conductos de aire. Límites, métodos de prueba y etiquetado. Modalidades: M1 y M2 | 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 |
| NOM-025-ENER-2013 | Eficiencia térmica de aparatos domésticos para cocción de alimentos que usan gas L.P. o gas natural. Límites, métodos de prueba y etiquetado. Modalidades: M1, M2 y M3 | 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 |
| NOM-026-ENER-2015 | Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo dividido (Inverter) con flujo de refrigerante variable, descarga libre y sin ductos de aire. Límites, métodos de prueba y etiquetado. Modalidades: M1 y M2 | 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 |
| NOM-028-ENER-2017 | Eficiencia energética de lámparas para uso general. Límites y métodos de prueba. Modalidad: M1 y M2 | 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 |
| NOM-029-ENER-2017 | Eficiencia energética de fuentes de alimentación externa. Límites, métodos de prueba, marcado y etiquetado. Modalidad: M1 y M2 | 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 |
| NOM-030-ENER-2016 | Eficacia luminosa de lámparas de diodos emisores de luz (led) integradas para iluminación general. Límites y métodos de prueba. Modalidad: M1 y M2 | 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 |





| Norma | Alcance aprobado | Personal aprobado |
|--------------------------|---|----------------------|
| NOM-031-ENER-2019 | Eficacia energética para luminarios con led para iluminación de vialidades y áreas exteriores públicas. Especificaciones y métodos de prueba. Modalidad: M1 y M2 | 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 |
| NOM-032-ENER-2013 | Límites máximos de potencia eléctrica para equipos y aparatos que demandan energía en espera. Métodos de prueba y etiquetado. Modalidad: M1 y M2 | 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 |

Esta aprobación ampara las modalidades **M1** certificación mediante pruebas periódicas al producto, **M2** certificación mediante el seguimiento del sistema de gestión de la calidad de la línea de producción y **M3** certificación por lote.

Personal aprobado:

| Nombre | Función |
|---------------------------------------|-------------|
| 1. Rogelio Hernández Hernández | Rs, E, R, D |
| 2. Alan Irving Domínguez Hernández | Rs, E, R, D |
| 3. Luis Eduardo Hernández Robles | Rs, E, R, D |
| 4. Brisa Vanessa Ortiz Gil | Rs |
| 5. América Celeste González Navarrete | Rs |
| 6. Lucero Lizbeth Chaparro Becerra | Rs |
| 7. Arturo González Zamora | Rs |

Nota. Se presentan las siguientes funciones operativas que desempeñe el personal listado; **Rs:** Revisión de Solicitud; **E:** Evaluación; **R:** Revisión y **D:** Decisión de Certificación.

2. Esta aprobación, permanece sujeta de acuerdo con los términos siguientes:

- a) Las evaluaciones que realice la CONUEE y la entidad de acreditación, a efecto de constatar que el organismo de certificación de producto en su estructura y funcionamiento cumple cabalmente con las disposiciones de la LIC y los ordenamientos que derivan de ella.
- b) El estado que guarde la acreditación **No. 84/12**, con número de referencia **25OC1214**, expedida por EMA, con fecha de emisión a partir del **25 de marzo de 2026**.
- c) Este Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) deberá notificar a esta Comisión, cualquier modificación que sufra la acreditación que ostenta, los cambios que se presenten, tales como: cambio de razón social, domicilio, régimen jurídico, personal, alcance aprobado o cualquier otra condición que se lleve a cabo y modifique los términos y condiciones bajo las cuales se otorga esta aprobación, y quedará sujeta a la resolución emitida por la CONUEE que en su caso se respalda por la solicitud respectiva.





- d) La CONUEE podrá suspender de manera total o parcial, o en su caso, revocar o cancelar total o parcialmente la aprobación, cuando el OEC derivado de sus operaciones, se ubique en los supuestos establecidos en los artículos 58, 59, 150, 160 y 161 de la LIC; sin perjuicio de las sanciones que procedan. Por lo que, lo exhortamos a respaldar esta aprobación con ética y profesionalismo a fin de mantener su vigencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

M. en I. Israel Jáuregui Nares
Director General de la Comisión Nacional
para el Uso Eficiente de la Energía

Aprobación Técnica
M. en I. Norma E. Morales Martínez
Coordinadora de Normatividad en Eficiencia
Energética

Supervisó
C. Antonio Garrido Arciniega
Director de Evaluación de la
Conformidad

C.c.c.e.p. M. en I. Norma E. Morales Martínez. - Coordinadora de Normatividad en Eficiencia Energética. - CONUEE. - Presente.

Folio No. C033/26 Control de Gestión Institucional Folio No. 095 y No.098
Clasificación: 25.3

